



DECRETO ALCALDICIO N° 2081
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 18 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 15.05.2019, el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 29.05.19, que autoriza Licitación **3656-97-L119. Adjudica** la contratación de la obra denominada "**Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**", al Oferente **Sr. Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **3.808.000 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución hasta el **31 de Mayo de 2019**.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 31.05.2019, que autoriza modificación de la Evaluación correspondiente a la propuesta pública ID 3656-97-L119, denominada **Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**. Autoriza ampliación de plazo de la obra al **30 de Junio de 2019**:

DEBE DECIR: B) PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE	100
RESUMEN	PUNTAJE	20
TOTAL		70

El Memo N° 294 de fecha 17.07.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad y aprobación de Contrato de la obra "**Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**", ID **3656-97-L119**, a nombre del Oferente **Sr. Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **3.808.000 Iva Inc.**, por un plazo al **30.08.2019**.

Solicitar autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 29.05.2019 en relación a que por error involuntario y de digitación se indicó en las Bases Administrativas Generales, punto 6., Inspección Técnica de la Obra (I.T.O) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras, siendo la Unidad Técnica de este servicio la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA). Además, se solicita autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 31.05.2019, que autoriza ampliación de ejecución de obra al 30 de Junio de 2019, en lo siguiente:

- **DICE** : **Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Junio de 2019.**
- **DEBE DECIR** : **Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Agosto de 2019.**

Se solicita regularizar Aprueba Contrato de fecha 17.07.2019 suscrito entre el Oferente Sr. Cristian Marchant Pinto E ilustre Municipalidad de Requinoa. Cabe señalar que la modificación indicada, no altera el presupuesto total adjudicado, ya que se mantienen los servicios solicitados en los Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 29.05.2019 en relación a que por error involuntario y de digitación se indicó en las Bases Administrativas Generales, punto 6., Inspección Técnica de la Obra (I.T.O) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras, siendo la Unidad Técnica de este servicio la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 31.05.2019, que autoriza ampliación de ejecución de obra al 30 de Junio de 2019, en lo siguiente:

- **DICE** : **Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Junio de 2019.**
- **DEBE DECIR** : **Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Agosto de 2019.**



REGULARIZASE Proceso Administrativo

APRUEBASE Contrato de fecha de fecha 17.07.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sr. Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**", por un monto de **\$ 3.808.000 iva inc.**, por un plazo al **30.08.2019**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.056 "Construcción Alumbrado Público diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)